

## RESOLUCIÓN No. 02280

### “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

#### LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución No. 01466 del 24 de mayo de 2018, Ley 1755 de 2015, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

#### CONSIDERANDO

##### ANTECEDENTES

Que, mediante oficio radicado bajo No. 2017ER254774 de fecha 15 de diciembre de 2017, la señora MARITZA ZARATE VANEGAS, en su calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, solicitó a esta Secretaría la evaluación silvicultural de unos individuos arbóreos ubicados en espacio público, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: “Renovación puntos críticos Canal Córdoba”.

Que, adjunto al escrito en mención se allega Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Árboles Aislados, suscrito por la señora MARITZA ZARATE VANEGAS, en su calidad de Gerente Corporativo Ambiental de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – con Nit. 899.999.094-1.

Que, para soportar la solicitud de autorización para tratamientos silviculturales se presentaron los siguientes documentos:

1. Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal Árboles Aislados, suscrito por la señora Maritza Zarate Vanegas, en su calidad de Representante Legal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB –.
2. Lista de chequeo.
3. Resolución No. 1004 de fecha 15 de diciembre de 2016, mediante la cual se nombró a la Doctora Maritza Zarate Vengas Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ.
4. Acta de posesión No. 0165 de fecha 16 de diciembre de 2016, a través de la cual tomo posesión la señora Maritza Zarate Vengas, como Gerente Corporativo Ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ.

## RESOLUCIÓN No. 02280

5. Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios del Ingeniero Forestal Guillermo Enrique Castro Norman.
6. Copia de la Tarjeta Profesional del Ingeniero Forestal Guillermo Enrique Castro Norman
7. Copia del recibo No. 3769851 de fecha 28 de junio de 2017, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.496), por concepto de Evaluación.
8. Ficha Técnica de Registro - Ficha 2
9. Formulario de Recolección de Información Silvicultural por Individuo – Ficha 1.
10. CD con las fotos y fichas.
11. Ocho (8) planos.

Que, en atención a dicha solicitud y una vez revisada la documentación aportada, esta Secretaría dispuso mediante Auto No. 00576 de fecha 26 de febrero de 2018, iniciar el trámite Administrativo Ambiental a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención silvicultural de individuos arbóreos, ubicados en espacio público, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: “Renovación puntos críticos Canal Córdoba”.

Que, así mismo el artículo segundo del referido auto dispuso requerir a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, se sirva aportar a esta Secretaría la siguiente documentación:

“(....)”

1. *Original del Recibo de pago No. 3769851 de fecha 28 de junio de 2017, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.496), por concepto de Evaluación.*
2. *Las fichas técnicas de registro (Ficha 2) y el Formulario de recolección de información silvicultural por individuo (Ficha 1) de los siguientes individuos arbóreos 68,193, 300, en razón a que no se encuentran en el expediente SDA-03-2017-1769.*
3. *En caso de tener intención de compensar los individuos arbóreos solicitados para tala con plantación de arbolado nuevo, deberá presentar el Diseño Paisajístico para su respectiva aprobación, en caso de que desee compensar los individuos arbóreos solicitados para la tala, mediante plantación. La no presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP's. Anexar acta de aprobación del Jardín Botánico José Celestino Mutis.*

## RESOLUCIÓN No. 02280

Que, el referido Auto fue notificado personalmente el día 03 de abril de 2018, al señor LEONARDO ENRIQUE PEREZ CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.452.305, de Santa Marta, en calidad de apoderado de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, cobrando ejecutoria el día 04 de abril de 2018.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto N° 00576 de fecha 26 de febrero de 2018, se encuentra debidamente publicado con fecha 17 de mayo de 2018, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que, mediante oficio bajo radicado No. 2018ER93739 del 27 de abril de 2018, el señor FERNANDO MOLANO NIETO, en calidad de Director de Saneamiento ambiental de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, dio respuesta a los requerimientos del Auto No. 00576 de fecha 26 de febrero de 2018 y aportó lo siguiente:

- Recibo original No. 3769851 de fecha 28 de junio de 2017, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.496), por concepto de Evaluación.
- Manifestación de la razón del porque no se enviaron las fichas del inventario de los individuos arbóreos 68,193, 300
- Manifestación de que la compensación será mediante equivalencia monetaria de los IVP(s).

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 25 de mayo de 2018, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: “Renovación puntos críticos Canal Córdoba”, emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS - 08565 y 08566 de fecha 13 de julio de 2018, en virtud de los cuales establecen:

#### RESUMEN CONCEPTO TECNICO SSFFS – 08565

**Tala de:** 1-Abatia parviflora, 6-Acacia baileyana, 50-Acacia decurrens, 7-Acacia melanoxylon, 27-Alnus acuminata, 1-Araucaria excelsa, 1-Callistemon viminalis, 19-Cotoneaster multiflora, 54-Cupressus lusitanica, 5-Cupressus sempervirens, 1-Dodonaea viscosa, 6-Eucalyptus globulus, 2-Eucalyptus pulverulenta, 6-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 4-Ficus soatensis, 16-Fraxinus chinensis, 3-Morella parvifolia, 8-Phyllanthus salviaefolius, 11-Pinus patula, 1-Pinus radiata, 27-Prunus serotina, 8-Ricinus communis, 4-Salix humboldtiana, 86-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 1-Xylosma spiculiferum. **Traslado de:** 1-Alnus acuminata, 1-Bacharis floribunda, 4-Cedrela montana, 1-Cestrum nocturnum, 1-Crotalaria agathiflora, 7-Croton spp., 2-Cyatharexylum subflavescens, 1-Eryobotria japonica, 2-Escallonia pendula, 28-Eugenia myrtifolia, 1-Euphorbia pulcherrima, 1-Ficus carica, 1-Ficus elastica, 5-Ficus soatensis, 2-Juglans neotropica, 14-Lafoensia acuminata, 3-Morella parvifolia, 5-Myrcianthes leucoxylla, 1-Myrsine guianensis, 1-Parajubaea cocoides, 4-Persea americana, 3-Prunus persica, 1-Prunus serotina, 5-Quercus humboldtii, 1-Spermania africana, 36-Tecoma stans, 13-Xylosma spiculiferum

## RESOLUCIÓN No. 02280

- Conservar:** 12-Abatia parviflora, 21-Alnus acuminata, 2-Araucaria excelsa, 2-Archontophoenix cunninghamiano, 1-Billia colombiana, 5-Caesalpinia spinosa, 11-Cedrela montana, 18-Cotoneaster multiflora, 17-Croton spp., 23-Cytharexylum subflavescens, 1-Dalea caerulea, 2-Dodonaea viscosa, 48-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus elastica, 3-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamae, 43-Lafoensia acuminata, 4-Liquidambar styraciflua, 10-Morella parvifolia, 20-Myrcianthes leucoxylla, 2-Myrcianthes rhopaloides, 2-Myrcianthes spp, 11-Nageia rospigliosii, 4-Phoenix canariensis, 2-Phyllanthus salviaefolius, 1-Pittosporum tobira, 1-Prunus persica, 1-Prunus serotina, 5-Salix humboldtiana, 11-Sambucus nigra, 6-Schefflera monticola, 1-Schinus molle, 2-Senna viarum, 1-Spermania africana, 5-Tecoma stans, 1-Xylosma spiculiferum
- Tratamiento integral de:** 1-Croton spp., 26-Ficus soatensis, 1-Ficus tequendamae.

ACTA DE VISITA GeC/20180711/058. DE LOS 848 INDIVIDUOS VERIFICADOS AL MOMENTO DE LA VISITA, FUERON EXCLUIDOS 1 PAPAYUELO, 1 FEIJOA, 1 DURAZNO, 1 LIMÓN Y 6 PINO LIBRO, DEBIDO A QUE NO REQUIEREN PERMISO PARA SU MANEJO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 001 DE 2017, -POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN NO. 5983 DE 2011 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS ESPECIES VEGETALES QUE NO REQUIEREN PERMISO PARA TRATAMIENTOS SILVICULTURALES-. PARA LOS No. 421, 422, 423, 424 Y 426 - QUE CORRESPONDEN A SETOS CONFORMADOS POR INDIVIDUOS DE LAS ESPECIES EUGENIA, HOLLY LISO Y SAUCO-, SE VA A EMITIR UN CONCEPTO DE MANEJO INDEPENDIENTE. NO SE APORTA DISEÑO PAISAJÍSTICO. LA COMPENSACIÓN SE VA A REALIZAR MEDIANTE EL PAGO EN DINERO DE LOS IVP EQUIVALENTES. RESUMEN DE ACTIVIDADES: 357 TA, 303 CO, 145 TRA Y 28 TI.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización SI. Especifique Volumen (m3) y Especies (S)

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización SI. Especifique Volumen (m3) y Especies (S)

Volumen (m3) **44.714**

, que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto común 9.213, que corresponde a las siguientes especies: Eucalipto plateado 2.125, , que corresponde a las siguientes especies: Pino patula 13.073, , que corresponde a las siguientes especies: Cipres, Pino cipres, Pino 19.417, , que corresponde a las siguientes especies: Aliso, fresno, chaquiro 0.886.

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de **583.65** IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<b>NO</b>	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	<b>NO</b>	m2	-	-	-
Consignar	<b>SI</b>	Pesos (M/cte)	<b>583.65</b>	<b>255.58033</b>	<b>\$ 188,545,957</b>
<b>TOTAL</b>			<b>583.65</b>	<b>255.58033</b>	<b>\$ 188,545,957</b>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 628,534 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 1,427,482 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

## RESOLUCIÓN No. 02280

### RESUMEN CONCEPTO TECNICO SSFFS – 08566

**Tala de:** 1-Sambucus nigra

**Tratamiento integral de:** 1-Cotoneaster multiflora, 1-Eugenia myrtifolia, 2-Sambucus nigra

ACTA DE VISITA GeC/20180711/058. PARA EL PRESENTE CONCEPTO NO SE COBRA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, DEBIDO A QUE SE LIQUIDÓ EN EL CONCEPTO BAJO PROCESO 4144269. RESUMEN DE ACTIVIDADES: 1 TA Y 4 TI.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)  
Volumen (m3)

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 3.05 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos (M/cte)	3.05	1.3391	\$ 987,875
<b>TOTAL</b>			<b>3.05</b>	<b>1.3391</b>	<b>\$ 987,875</b>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 0 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.

### COMPETENCIA

Que, la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que, el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración

## RESOLUCIÓN No. 02280

o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.”*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: *“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”*. Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que, el mismo Decreto 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su artículo 7, párrafo 1, preceptúa: *“...Parágrafo 1º. Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.”*

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8, que consagra: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”*.

## RESOLUCIÓN No. 02280

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo con sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad:*

*“(…) h. **Intervención y ocupación del espacio público.** En las obras de infraestructura realizadas en espacio privado que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería. Para cualquier tipo de intervención el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones que defina la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*Se deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.”.*

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución No. 01466 del 24 de mayo de 2018, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

*“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

*1. “Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

## RESOLUCIÓN No. 02280

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015, en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva...”*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”

Que, por otra parte, la citada normativa: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

**“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización.** Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.

**Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto.** Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m<sup>3</sup>), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”



## RESOLUCIÓN No. 02280

Que, seguidamente, el Artículo 2.2.1.2.1.3. **Reglamentación**. En conformidad con los artículos anteriores este capítulo regula:

1. *La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de: (...) h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre”.*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “*el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.*”

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala “**Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público**. Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público(..)”

Que, el Decreto 531 de 2010 respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, en su en su artículo 15 establece que: “*Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.*

*Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.*

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: “*La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Qué ahora bien respecto a la Compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, determina lo siguiente: “... c) *La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)*

## RESOLUCIÓN No. 02280

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” a su tenor literal previó: “**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

### ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, los Conceptos Técnicos No. SSFFS - 08565 y 08566 de fecha 13 de julio de 2018, liquidaron a cargo del autorizado los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante el pago de la equivalencia monetaria en IVP, tal como quedó descrito en las “CONSIDERACIONES TÉCNICAS”.

Que, se observa que a folio (08) del expediente SDA-03-2017-1769, obra copia del recibo de pago No. 3769851 de fecha 28 de junio de 2017, de la Dirección Distrital de Tesorería, donde se evidencia que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, consignó la suma por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.496), por concepto de “PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO”, bajo el código E-08-815.

Que, según el Concepto Técnico No. SSFFS - 08565 de fecha 13 de julio de 2018, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma total de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$628,534), sin embargo, resulta un saldo por concepto de Evaluación por cobrar de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$343.038).

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS - 08565 de fecha 13 de julio de 2018, estableció el valor a pagar total por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1,427,482), bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”.

## RESOLUCIÓN No. 02280

Que, igualmente según los Conceptos Técnicos No. SSFFS - 08565 y 08566 de fecha 13 de julio de 2018, liquidarán el valor a cancelar por concepto de Compensación la suma total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$189.533.832), equivalentes a 586.7 IVPS y 256.91943 SMLMV, el cual deberá cancelar bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS - 08565 de fecha 13 de julio de 2018, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 44.714 m3, que corresponde a las siguiente especies: Eucalipto común 9.213, Eucalipto plateado 2.125, Pino patula 13.073, Cipres, Pino 19.417, Aliso, fresno, chaquiro 0.886.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a los individuos arbóreos ubicados en espacio público, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: "Renovación puntos críticos Canal Córdoba".

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de trescientos cincuenta y siete (357) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-Abatia parviflora, 6-Acacia baileyana, 50-Acacia decurrens, 7-Acacia melanoxylon, 27-Alnus acuminata, 1-Araucaria excelsa, 1-Callistemon viminalis, 19-Cotoneaster multiflora, 54-Cupressus lusitanica, 5-Cupressus sempervirens, 1-Dodonaea viscosa, 6-Eucalyptus globulus, 2-Eucalyptus pulverulenta, 6-Ficus benjamina, 1-Ficus elastica, 4-Ficus soatensis, 16-Fraxinus chinensis, 3-Morella parvifolia, 8-Phyllanthus salviaefolius, 11-Pinus patula, 1-Pinus radiata, 27-Prunus serotina, 8-Ricinus communis, 4-Salix humboldtiana, 86-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 1-Xylosma spiculiferum, que fueron autorizados mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 08565 de fecha 13 de julio de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: "Renovación puntos críticos Canal Córdoba".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRASLADO** de ciento cuarenta y cinco (145) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-Alnus acuminata, 1-

Página 11 de 133

## RESOLUCIÓN No. 02280

Bacharis floribunda, 4-Cedrela montana, 1-Cestrum nocturnum, 1-Crotalaria agathiflora, 7-Croton spp., 2-Cytharexylum subflavescens, 1-Eryobotria japonica, 2-Escallonia pendula, 28-Eugenia myrtifolia, 1-Euphorbia pulcherrima, 1-Ficus carica, 1-Ficus elastica, 5-Ficus soatensis, 2-Juglans neotropica, 14-Lafoensia acuminata, 3-Morella parvifolia, 5-Myrcianthes leucoxylla, 1-Myrsine guianensis, 1-Parajubaea cocoides, 4-Persea americana, 3-Prunus persica, 1-Prunus serotina, 5-Quercus humboldtii, 1-Spermania africana, 36-Tecoma stans, 13-Xylosma spiculiferum, que fueron autorizados mediante el Concepto Técnico No. SSFFS - 08565 fecha 13 de julio de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: “Renovación puntos críticos Canal Córdoba”

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para la **CONSERVACIÓN** de trescientos tres (303) individuos arbóreos de las siguientes especies: 12-Abatia parviflora, 21-Alnus acuminata, 2-Araucaria excelsa, 2-Archontophoenix cunninghamiano, 1-Billia colombiana, 5-Caesalpinia spinosa, 11-Cedrela montana, 18-Cotoneaster multiflora, 17-Croton spp., 23-Cytharexylum subflavescens, 1-Dalea caerulea, 2-Dodonaea viscosa, 48-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus elastica, 3-Ficus soatensis, 3-Ficus tequendamae, 43-Lafoensia acuminata, 4-Liquidambar styraciflua, 10-Morella parvifolia, 20-Myrcianthes leucoxylla, 2-Myrcianthes rhopaloides, 2-Myrcianthes spp, 11-Nageia rospigiosii, 4-Phoenix canariensis, 2-Phyllanthus salviaefolius, 1-Pittosporum tobira, 1-Prunus persica, 1-Prunus serotina, 5-Salix humboldtiana, 11-Sambucus nigra, 6-Schefflera monticola, 1-Schinus molle, 2-Senna viarum, 1-Spermania africana, 5-Tecoma stans, 1-Xylosma spiculiferum, que fueron autorizados mediante el Concepto Técnico No. SSFFS - 08565 fecha 13 de julio de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: “Renovación puntos críticos Canal Córdoba”

**ARTÍCULO CUARTO.** - Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TRATAMIENTO INTEGRAL** de veintiocho (28) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-Croton spp., 26-Ficus soatensis, 1-Ficus tequendamae, que fueron autorizados mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 08565 de fecha 13 de julio de 2018, los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: “Renovación puntos críticos Canal Córdoba”.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **TALA** de un (01) seto de la especie Sambucus nigra, que fue autorizado mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 08566 de fecha 13 de julio de 2018, el seto se encuentra ubicado en espacio público, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: “Renovación puntos críticos Canal Córdoba”.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Autorizar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo

Página 12 de 133

## RESOLUCIÓN No. 02280

**TRATAMIENTO INTEGRAL** de cuatro (04) setos de las siguientes especies: 1-Cotoneaster multiflora, 1-Eugenia myrtifolia, 2-Sambucus nigra, que fueron autorizados mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 08566 de fecha 13 de julio de 2018, los setos se encuentran ubicados en espacio público, en el canal Córdoba, desde la Calle 163 hasta la Calle 134, Localidad Suba, lo anterior teniendo en cuenta que interfieren con el desarrollo de la obra denominada: “Renovación puntos críticos Canal Córdoba”.

**PARÁGRAFO.** - La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

### CONCEPTO TECNICO SSFFS – 08565

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	URAPÁN, FRESNO	0.62	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
2	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.2	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
3	URAPÁN, FRESNO	0.6	7	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
4	URAPÁN, FRESNO	0.85	7	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
5	URAPÁN, FRESNO	1.05	10	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
6	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.8	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
7	PINO PATULA	2.1	20	2.106	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
8	SAUCE LLORON	1.9	20	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCE LLORÓN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
9	SAUCO	0.8	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
10	CEREZO	1.5	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
11	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
12	SAUCE LLORON	1.9	20	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCE LLORÓN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
13	DURAZNO COMUN	0.95	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
14	AGUACATE	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE AGUACATE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
15	SOMBRILLA JAPONESA	0.2	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SOMBRILLA JAPONESA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
16	CUCHARO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CUCHARO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
17	SAUCO	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
18	CEREZO	0.85	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
19	CEREZO	1.2	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
20	SAUCO	0.35	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
21	NISPERO	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE NISPERO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
22	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.5	10	1.492	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
23	BREVO	0.35	3	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE BREVO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
24	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
25	ARRAYAN BLANCO	0.35	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
26	ARRAYAN BLANCO	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
27	CEREZO	0.79	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
28	CEDRILLO, YUCO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
29	ARRAYAN BLANCO	0.28	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
30	CEDRILLO, YUCO	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
31	CHIRIPIQUE	0.28	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHIRIPIQUE DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
32	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
33	ARRAYAN BLANCO	0.28	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
34	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
35	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
36	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
37	CEREZO	0.15	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
38	CEDRILLO, YUCO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
39	CEDRILLO, YUCO	0.14	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
40	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.1	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	CEREZO	0.14	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
42	ARRAYAN BLANCO	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
43	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
44	CEDRILLO, YUCO	0.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
45	CEDRILLO, YUCO	0.1	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
46	EUGENIA	0.14	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
47	ARRAYAN BLANCO	0.25	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
48	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.14	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
49	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.1	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	
50	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.05	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
51	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.14	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
52	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.14	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
53	CEDRILLO, YUCO	0.1	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
54	CEDRILLO, YUCO	0.35	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
55	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.16	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
56	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.07	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
57	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.1	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
58	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.1	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
59	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.11	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
60	ARRAYAN BLANCO	0.25	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
61	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.85	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
62	CHILCO	0.1	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHILCO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
63	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.1	1	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
64	SAUCO	1.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
65	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.26	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
66	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.8	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
67	ARRAYAN BLANCO	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
68	CEREZO	0.9	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
69	CEDRILLO, YUCO	0.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
70	ARRAYAN BLANCO	0.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
71	CEREZO	0.45	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
72	CEDRILLO, YUCO	0.57	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
73	ACACIA NEGRA, GRIS	2.7	17	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
74	ARRAYAN BLANCO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
75	CEREZO	1.1	16	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
76	CEREZO	1.1	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
77	ARRAYAN BLANCO	0.1	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
78	CEREZO	1.6	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
79	CAUCHO BENJAMIN	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMÍN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
80	SAUCO	1.5	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	SAUCO	0.75	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
82	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.7	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
83	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.2	18	0.55	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
84	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
85	SAUCO	0.8	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL,	Tala





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
86	SAUCO	0.7	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
87	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.67	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
88	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
89	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
90	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
91	ACACIA NEGRA, GRIS	1.3	18	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
92	CEREZO	0.8	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
93	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
94	HOLLY LISO	0.25	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
95	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.2	18	0.619	Malo	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
96	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.8	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
97	ACACIA MORADA	0.4	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
98	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.4	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
99	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.29	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
100	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.4	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
101	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	17	0.43	Malo	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
102	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	5	0	Malo	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
103	CEREZO	0.8	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
104	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE NOGAL, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
105	URAPÁN, FRESNO	1	17	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
106	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.5	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
107	PINO PATULA	1.4	20	0.936	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
108	CEREZO	1	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
109	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.77	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
110	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.6	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
111	CEREZO	1.1	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
112	URAPÁN, FRESNO	0.38	5	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
113	CEREZO	1.2	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
114	CEREZO	0.6	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
115	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.9	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO DE LA INDIA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
116	CEREZO	1	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
117	SAUCO	0.4	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
118	ARAUCARIA	0.5	8	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARAUCARIA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
119	CEREZO	0.8	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
120	CEREZO	0.7	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
121	CEREZO	0.3	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
122	SAUCO	0.8	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
123	SAUCO	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
124	CEREZO	0.8	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
125	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.14	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CABALLERO DE LA NOCHE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
126	DURAZNO COMUN	0.36	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
127	SAUCO	0.54	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
128	ROBLE	0.15	1	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
129	SAUCO	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
130	CEREZO	0.65	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
131	SAUCO	0.7	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
132	CEREZO	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
133	SAUCO	0.76	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
134	CEREZO	0.77	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
135	SAUCO	0.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
136	SAUCO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
137	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.45	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
138	DURAZNO COMUN	0.35	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
139	CAUCHO SABANERO	0.8	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
140	PALMA COQUITO	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA COQUITO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
141	SAUCO	1.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
142	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO DE LA INDIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
143	CARISECO, TRES HOJAS	0.8	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CARISECO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
144	PINO PATULA	2.1	20	2.106	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
145	SAUCO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
146	SAUCO	1.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
147	CIPRES ITALIANO	0.14	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS ITALIANO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
148	CIPRES ITALIANO	0.14	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS ITALIANO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
149	CIPRES ITALIANO	0.14	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS ITALIANO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
150	CIPRES ITALIANO	0.14	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS ITALIANO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
151	CIPRES ITALIANO	0.14	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS ITALIANO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
152	SAUCO	1.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
153	CAUCHO BENJAMIN	0.45	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMÍN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
154	CAUCHO BENJAMIN	0.45	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMÍN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
155	CAUCHO BENJAMIN	0.3	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMÍN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
156	SAUCO	1.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
157	SAUCO	1	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
158	SAUCO	0.9	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
159	SAUCO	1	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
160	SAUCO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
161	SAUCO	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
162	SAUCO	0.9	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
163	SAUCO	1.2	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
164	SAUCO	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
165	SAUCO	0.8	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
166	SAUCO	1	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
167	SAUCO	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
168	SAUCO	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
169	SAUCO	0.7	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
170	SAUCO	0.8	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
171	SAUCO	0.47	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
172	SAUCO	0.8	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
173	EUGENIA	0.14	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
174	EUGENIA	0.1	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTIEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
175	SAUCO	0.5	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
176	SAUCO	1.2	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
177	SAUCO	0.77	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
178	SAUCO	0.7	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
179	SAUCO	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
180	SAUCO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
181	SAUCO	0.9	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
182	SAUCO	0.8	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
183	EUGENIA	0.1	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
184	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
185	SAUCO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
186	SAUCO	0.9	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
187	SAUCO	1.3	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
188	SAUCO	1.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
189	SAUCO	1.2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
190	SAUCO	1	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
191	SAUCO	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
192	SAUCO	1	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
193	SAUCO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
194	SAUCO	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
195	SAUCO	1.5	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
196	SAUCO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
197	SAUCO	1	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
198	SAUCO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
199	SAUCO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
200	SANGREGADO	0.8	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
201	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	12	0.092	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
202	SANGREGADO	0.8	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
203	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	11	0.034	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
204	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
205	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.3	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
206	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
207	EUGENIA	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
208	CEREZO	0.3	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL,	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
209	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	9	0.034	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
210	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
211	EUGENIA	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
212	EUGENIA	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
213	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
214	EUGENIA	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
215	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	
216	EUGENIA	0.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
217	GUAYACAN DE MANIZALES	0.32	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
218	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	8	0.009	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
219	EUGENIA	0.2	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
220	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
221	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.22	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
222	EUGENIA	0.5	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
223	EUGENIA	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
224	GUAYACAN DE MANIZALES	0.48	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
225	EUGENIA	0.6	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
226	GUAYACAN DE MANIZALES	0.2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
227	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	11	0.094	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
228	GUAYACAN DE MANIZALES	0.48	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
229	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.48	9	0.022	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
230	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
231	EUGENIA	0.4	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
232	GUAYACAN DE MANIZALES	0.25	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
233	EUGENIA	0.25	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
234	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.25	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
235	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	10	0.07	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
236	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.25	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
237	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	
238	EUGENIA	0.28	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
239	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	12	0.07	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
240	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.94	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
241	EUGENIA	0.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
242	EUGENIA	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
243	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.9	15	0.193	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
244	EUGENIA	0.4	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
245	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.45	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
246	EUGENIA	0.25	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
247	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	10	0.036	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
248	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.78	12	0.087	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
249	EUGENIA	0.4	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
250	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	8	0.048	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala





**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
251	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
252	EUGENIA	0.25	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
253	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.33	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
254	GUAYACAN DE MANIZALES	0.36	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
255	CAUCHO SABANERO	1.1	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
256	CAUCHO SABANERO	1.3	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
257	CAUCHO SABANERO	1.1	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA	Tratamiento integral



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	
258	EUGENIA	0.5	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
259	CAUCHO SABANERO	1.4	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
260	CAUCHO SABANERO	1.1	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
261	CAUCHO SABANERO	1.4	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
262	CAUCHO SABANERO	1.3	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
263	CAUCHO SABANERO	1.26	14	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
264	CAUCHO SABANERO	0.78	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
265	CAUCHO SABANERO	0.89	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
266	CAUCHO SABANERO	1.1	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
267	CAUCHO SABANERO	0.9	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
268	CAUCHO SABANERO	1.12	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
269	CAUCHO SABANERO	0.94	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
270	CAUCHO SABANERO	0.88	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
271	CAUCHO SABANERO	0.93	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
272	CAUCHO SABANERO	1.1	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
273	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.7	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
274	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.6	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
275	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
276	EUGENIA	0.62	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
277	SANGREGADO	1.4	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
278	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
279	EUGENIA	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
280	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
281	CAUCHO SABANERO	1.25	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
282	DURAZNILLO, VELITAS	0.78	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
283	GUAYACAN DE MANIZALES	0.78	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
284	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.25	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
285	CAUCHO SABANERO	0.62	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
286	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.6	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
287	SANGREGADO	0.25	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
288	DURAZNILLO, VELITAS	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
289	CAUCHO SABANERO	0.79	13	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
290	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.26	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
291	CAUCHO SABANERO	0.94	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
292	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.62	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
293	GUAYACAN DE MANIZALES	0.62	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
294	CAUCHO SABANERO	0.94	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
295	DURAZNILLO, VELITAS	0.62	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
296	CAUCHO SABANERO	1.4	14	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
297	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
298	ACACIA NEGRA, GRIS	2.82	20	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
299	ACACIA NEGRA, GRIS	2.2	16	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
300	CAUCHO SABANERO	0.8	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
301	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
302	CAUCHO SABANERO	1.25	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
303	EUGENIA	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
304	SANGREGADO	0.85	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
305	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	1.05	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
306	GUAYACAN DE MANIZALES	0.8	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
307	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.9	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
308	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.97	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
309	ACACIA MORADA	1.2	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
310	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	1.5	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
311	ACACIA MORADA	1.28	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
312	EUGENIA	0.24	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
313	EUGENIA	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
314	EUGENIA	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
315	EUGENIA	0.35	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
316	ACACIA MORADA	1.4	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
317	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	1.25	14	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
318	ACACIA NEGRA, GRIS	0.85	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
319	ACACIA NEGRA, GRIS	0.6	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
320	EUGENIA	1.2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
321	EUGENIA	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
322	EUGENIA	0.5	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
323	EUGENIA	1	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
324	EUGENIA	0.6	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
325	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
326	EUGENIA	0.7	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
327	SANGREGADO	1.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
328	DURAZNILLO, VELITAS	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
329	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.6	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
330	EUGENIA	0.7	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
331	ACACIA NEGRA, GRIS	1.2	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
332	ACACIA NEGRA, GRIS	1.25	13	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
333	ACACIA NEGRA, GRIS	1.4	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
334	ACACIA NEGRA, GRIS	2	16	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
335	EUGENIA	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
336	ACACIA NEGRA, GRIS	1.25	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
337	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
338	EUGENIA	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
339	ACACIA NEGRA, GRIS	1.8	19	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
340	SANGREGADO	0.47	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
341	ACACIA NEGRA, GRIS	4	25	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
342	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
343	DURAZNILLO, VELITAS	0.78	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
344	GUAYACAN DE MANIZALES	0.62	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
345	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1	20	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
346	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.24	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
347	SANGREGADO	1.8	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
348	EUGENIA	0.6	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
349	ACACIA JAPONESA	1	20	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
350	ACACIA JAPONESA	1.5	20	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
351	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.3	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
352	URAPÁN, FRESNO	1.2	20	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
353	GUAYACAN DE MANIZALES	0.24	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
354	ACACIA JAPONESA	1.2	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
355	URAPÁN, FRESNO	1.8	25	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
356	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
357	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
358	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
359	DURAZNILLO, VELITAS	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
360	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.24	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
361	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
362	EUGENIA	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
363	ACACIA NEGRA, GRIS	1	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA	Tala





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
364	SANGREGADO	1.2	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
365	URAPÁN, FRESNO	0.9	5	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
366	ACACIA NEGRA, GRIS	0.8	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
367	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
368	DURAZNILLO, VELITAS	0.24	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
369	URAPÁN, FRESNO	0.9	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
370	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
371	URAPÁN, FRESNO	0.9	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
372	GUAYACAN DE MANIZALES	0.47	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
373	CALISTEMO LLORON	1.1	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CALISTEMO LLORÓN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
374	EUGENIA	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
375	ACACIA NEGRA, GRIS	1.1	16	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
376	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.2	15	0.481	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
377	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.8	4	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
378	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.6	15	0.856	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
379	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.3	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
380	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.8	7	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
381	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
382	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	15	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
383	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.2	18	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
384	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	12	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
385	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	7	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
386	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
387	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.67	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
388	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.2	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
389	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.6	7	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
390	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.45	7	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
391	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.8	15	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
392	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.2	20	0.688	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
393	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	18	0.387	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
394	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.9	20	0.387	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
395	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	18	0.477	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
396	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.8	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
397	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	16	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
398	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.8	10	0.774	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
399	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.78	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
400	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
401	EUGENIA	0.62	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
402	ACACIA NEGRA, GRIS	0.62	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
403	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
404	ACACIA NEGRA, GRIS	0.85	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
405	ACACIA NEGRA, GRIS	1	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
406	ACACIA NEGRA, GRIS	0.8	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
407	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.47	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
408	ACACIA NEGRA, GRIS	1.88	18	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
409	ACACIA NEGRA, GRIS	1.2	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
410	ACACIA NEGRA, GRIS	1.5	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
411	EUGENIA	0.4	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
412	GUAYACAN DE MANIZALES	0.78	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
413	ACACIA NEGRA, GRIS	0.95	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
414	ACACIA NEGRA, GRIS	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
415	EUGENIA	0.6	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
416	EUGENIA	0.94	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
417	EUGENIA	0.8	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
418	EUGENIA	0.85	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
419	EUGENIA	1.2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
420	EUGENIA	0.7	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
425	CORONO	0.35	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
427	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
428	GUAYACAN DE MANIZALES	0.5	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
429	EUGENIA	0.5	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
430	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.47	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
431	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.62	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
432	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
433	EUGENIA	0.5	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
434	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.7	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
435	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
436	ACACIA NEGRA, GRIS	0.94	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
437	SAUCO	0.7	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
438	SAUCO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
439	SAUCO	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
440	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
441	EUGENIA	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
442	DURAZNO COMUN	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
443	EUGENIA	0.5	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
444	EUGENIA	0.8	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
445	GUAYACAN DE MANIZALES	0.9	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
446	ARRAYAN NEGRO	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN NEGRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
447	DIVIDIVI DE TIERRA FRIA	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
448	ARRAYAN NEGRO	0.45	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN NEGRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
449	DIVIDIVI DE TIERRA FRIA	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DIVIDIVI DE TIERRA FRÍA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
450	ARRAYAN BLANCO	0.15	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
451	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
452	ARRAYAN BLANCO	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
453	ACACIA NEGRA, GRIS	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
454	ARRAYAN BLANCO	0.5	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
455	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
456	ARRAYAN BLANCO	0.7	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
457	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
458	DIVIDIVI DE TIERRA FRÍA	0.3	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DIVIDIVI DE TIERRA FRÍA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
459	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
460	EUGENIA	0.24	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
461	ARRAYAN BLANCO	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
462	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
463	ARRAYAN BLANCO	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
464	EUGENIA	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
465	ARRAYAN BLANCO	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
466	DIVIDIVI DE TIERRA FRIA	0.7	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DIVIDIVI DE TIERRA FRÍA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
467	PAJARITO	0.24	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PAJARITO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
468	GUAYACAN DE MANIZALES	0.9	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
469	ARRAYAN BLANCO	0.47	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
470	ARRAYAN BLANCO	0.4	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
471	ARRAYAN BLANCO	0.45	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
472	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
473	ARRAYAN BLANCO	0.5	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
474	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
475	DIVIDIVI DE TIERRA FRÍA	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DIVIDIVI DE TIERRA FRÍA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
476	ARRAYAN BLANCO	0.4	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
477	ARRAYAN BLANCO	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
478	ARRAYAN BLANCO	0.3	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN BLANCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
479	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
480	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.4	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
481	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
482	EUGENIA	0.4	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
483	GUAYACAN DE MANIZALES	0.27	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
484	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.26	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
485	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
486	EUGENIA	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
487	GUAYACAN DE MANIZALES	0.28	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
488	ACACIA NEGRA, GRIS	0.45	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
489	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
490	GUAYACAN DE MANIZALES	0.45	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
491	EUGENIA	0.5	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
492	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.8	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
493	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.6	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
494	EUGENIA	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
495	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
496	EUGENIA	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
497	EUGENIA	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
498	CEREZO	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
499	URAPÁN, FRESNO	0.91	12	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
500	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
501	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.6	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
502	EUGENIA	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
503	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
504	URAPÁN, FRESNO	0.94	10	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
505	GUAYACAN DE MANIZALES	1.05	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
506	ACACIA JAPONESA	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
507	DURAZNILLO, VELITAS	0.9	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
508	ACACIA JAPONESA	1.2	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
509	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.8	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
510	URAPÁN, FRESNO	0.6	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
511	EUGENIA	0.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
512	ACACIA JAPONESA	0.9	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
513	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.95	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
514	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
515	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
516	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.25	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
517	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
518	EUGENIA	0.9	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
519	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
520	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.2	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
521	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1.2	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
522	SANGREGADO	1.25	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
523	HAYUELO	0.35	3	0	Malo	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HAYUELO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
524	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
525	ALCAPARRO DOBLE	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
526	HAYUELO	0.6	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HAYUELO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
527	GUAYACAN DE MANIZALES	0.79	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
528	DURAZNILLO, VELITAS	0.47	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
529	EUGENIA	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
530	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.24	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
531	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
532	GUAYACAN DE MANIZALES	0.45	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
533	EUGENIA	1	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
534	GUAYACAN DE MANIZALES	1.2	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
535	SANGREGADO	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
536	GUAYACAN DE MANIZALES	0.53	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
537	EUGENIA	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
538	DURAZNILLO, VELITAS	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
539	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.53	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
540	SANGREGADO	0.16	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE INTERFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
541	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.24	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
542	SANGREGADO	0.45	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
543	ACACIA JAPONESA	1.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
544	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
545	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.35	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SCHEFFLERA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
546	PINO PATULA	0.6	18	0.138	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
547	PINO PATULA	0.6	17	0.138	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
548	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.25	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
549	TILO	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE TILO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
550	CAUCHO BENJAMIN	0.45	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMÍN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
551	SAUCO	1.2	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
552	CAUCHO BENJAMIN	0.4	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMÍN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
553	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
554	EUGENIA	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
555	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
556	DURAZNILLO, VELITAS	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
557	SANGREGADO	0.6	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
558	EUGENIA	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
559	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.6	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
560	SANGREGADO	0.6	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
561	GUAYACAN DE MANIZALES	0.6	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
562	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
563	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.15	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
564	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
565	EUGENIA	0.7	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
566	DURAZNILLO, VELITAS	0.8	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
567	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.5	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
568	GUAYACAN DE MANIZALES	0.75	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
569	EUGENIA	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
570	DURAZNILLO, VELITAS	0.25	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE DURAZNILLO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
571	GUAYACAN DE MANIZALES	0.45	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
572	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.24	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAJETO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
573	PINO COLOMBIANO , PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.27	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
574	PINO COLOMBIANO , PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
575	CAUCHO SABANERO	0.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
576	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Conservar
577	CAUCHO SABANERO	1.25	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
578	CAUCHO SABANERO	1.25	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
579	CAUCHO SABANERO	0.94	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
580	CAUCHO SABANERO	0.94	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
581	CAUCHO SABANERO	0.94	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	
582	CAUCHO SABANERO	0.94	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
583	ACACIA NEGRA, GRIS	0.8	12	0	Malo	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
584	ACACIA NEGRA, GRIS	1.09	14	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
585	ACACIA NEGRA, GRIS	0.84	14	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
586	ACACIA NEGRA, GRIS	0.8	14	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
587	CAUCHO TEQUENDAMA	0.83	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
588	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	1.25	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE LIQUIDÁMBAR DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
589	GUAYACAN DE MANIZALES	1.5	16	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
590	SANGREGADO	0.55	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
591	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.5	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SCHEFLERA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
592	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.6	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
593	TILO	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE TILO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
594	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.24	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
595	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.35	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
596	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
597	GUAYACAN DE MANIZALES	0.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
598	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
599	CAUCHO TEQUENDAMA	0.8	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA, CONSISTENTE EN PODA RADICULAR Y CONFINAMIENTO DE SUS RAICES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL ÁRBOL PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
600	SANGREGADO	0.9	18	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
601	SANGREGADO	0.28	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
602	URAPÁN, FRESNO	0.47	6	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
603	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	13	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
604	GUAYACAN DE MANIZALES	0.49	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
605	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑA A	0.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHEFLERA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
606	ALCAPARRO DOBLE	0.25	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALCAPARRO DOBLE DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
607	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑA A	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHEFLERA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
608	EUGENIA	0.49	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
609	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIPEQUEÑA A	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHEFLERA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
610	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
611	SCHEFFLERA PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.4	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SCHEFLERA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
612	HAYUELO	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HAYUELO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
613	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
614	EUCALIPTO COMÚN	2.6	22	3.873	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
615	EUCALIPTO COMÚN	2.37	20	2.682	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
616	SANGREGADO	0.25	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
617	PALMA PAYANESA	0.4	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA PAYANESA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
618	CAUCHO TEQUENDAMA	0.9	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
619	ARRAYAN	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
620	PALMA PAYANESA	0.4	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA PAYANESA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
621	ARRAYAN	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARRAYÁN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
622	CAUCHO TEQUENDAMA	0.4	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO TEQUENDAMA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
623	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.7	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE LIQUIDÁMBAR DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
624	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.69	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE LIQUIDÁMBAR DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
625	SANGREGADO	0.56	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
626	LIQUIDAMBAR, R. ESTORAQUE	0.69	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE LIQUIDÁMBAR DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
627	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.56	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
628	ACACIA NEGRA, GRIS	2.5	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
629	ACACIA NEGRA, GRIS	2.6	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
630	ACACIA NEGRA, GRIS	1.15	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
631	ACACIA NEGRA, GRIS	1.79	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
632	GUAYACAN DE MANIZALES	0.3	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	
633	ACACIA NEGRA, GRIS	3	16	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
634	ROBLE	0.07	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
635	ROBLE	0.06	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
636	SANGREGADO	0.6	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
637	ACACIA NEGRA, GRIS	1.4	16	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
638	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.08	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
639	ACACIA NEGRA, GRIS	1.6	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
640	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.4	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
641	ROBLE	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
642	AGUACATE	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE AGUACATE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
643	AGUACATE	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE AGUACATE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
644	GUAYACAN DE MANIZALES	0.15	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
645	ROBLE	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ROBLE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
646	EUGENIA	0.2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
647	AGUACATE	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE AGUACATE, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
648	EUGENIA	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUGENIA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
649	GUAYACAN DE MANIZALES	0.25	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
650	CORONO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
651	CORONO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
652	CAUCHO SABANERO	0.67	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
653	CORONO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
654	HOLLY LISO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
655	CORONO	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
656	HOLLY LISO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
657	CORONO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
658	HOLLY LISO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
659	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
660	HOLLY LISO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
661	HOLLY LISO	0.3	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA	Tala





**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
662	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	10	0	Malo	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
663	HOLLY LISO	0.3	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
664	HOLLY LISO	0.3	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
665	HOLLY LISO	0.3	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
666	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.6	11	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
667	HOLLY LISO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
668	HOLLY LISO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
669	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.7	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
670	HOLLY LISO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
671	HOLLY LISO	0.3	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
672	ACACIA NEGRA, GRIS	0.7	20	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
673	SAUCE LLORON	1.2	20	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCE LLORÓN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
674	HOLLY LISO	0.3	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
675	CORONO	0.3	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	
676	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	1	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
677	CORONO	0.3	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
678	HOLLY LISO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
679	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.5	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
680	HOLLY LISO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
681	CORONO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
682	CAUCHO SABANERO	0.8	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
683	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
684	HOLLY LISO	0.3	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
685	CORONO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
686	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.54	11	0.097	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ALISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
687	CORONO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
688	SAUCO	0.9	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
689	CORONO	0.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
690	HOLLY LISO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
691	CORONO	0.3	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
692	HOLLY LISO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
693	CORONO	0.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
694	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	2	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
695	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
696	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.2	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA	Traslado



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	
697	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
698	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
699	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
700	SAUCO	0.6	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
701	SAUCO	0.99	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
702	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.14	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE MANGLE DE TIERRA FRÍA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
703	SAUCO	0.65	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
704	SAUCO	0.53	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
705	SAUCO	0.45	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
706	MANGLE DE TIERRA FRIA	0.12	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE MANGLE DE TIERRA FRÍA, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
707	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.98	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
708	SANGREGADO	1.5	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
709	HOLLY LISO	0.75	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
710	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	1.13	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
711	HOLLY LISO	0.5	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
712	SAUCE LLORON	3.4	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCE LLORÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
713	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.83	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
714	SAUCO	0.65	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
715	SAUCO	1.14	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
716	HOLLY LISO	0.55	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
717	SAUCO	1.2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala





## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
718	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.9	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
719	SAUCO	2.6	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
720	SAUCO	0.75	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
721	HOLLY LISO	1.1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
722	SAUCO	1.95	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
723	SAUCO	1.4	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
724	SAUCO	1.1	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
725	PALMA FENIX	0.5	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA FÉNIX DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
726	SAUCO	2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
727	HOLLY LISO	0.19	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
728	SANGREGADO	2.1	18	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
729	HOLLY LISO	0.72	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
730	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.75	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
731	SAUCO	1.2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
732	ACACIA NEGRA, GRIS	1.1	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
733	SAUCO	1.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
734	SAUCO	0.73	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
735	HOLLY LISO	0.7	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
736	CAUCHO SABANERO	1.1	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
737	HOLLY LISO	1.09	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
738	SAUCO	0.78	14	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
739	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.34	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
740	SAUCO	0.74	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
741	PALMA FENIX	0.1	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA FÉNIX DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
742	SAUCO	2.4	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
743	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	0.7	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
744	HOLLY LISO	0.77	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
745	ACACIA MORADA	1.25	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
746	CAUCHO SABANERO	2.1	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
747	SAUCE LLORON	2.39	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCE LLORÓN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
748	SAUCO	0.8	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO. EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
749	PALMA FENIX	0.03	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA FÉNIX DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
750	SAUCO	1	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
751	SANGREGADO	1.3	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
752	SAUCO	1.38	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
753	CAUCHO SABANERO	0.92	9	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
754	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	1	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
755	HOLLY LISO	0.84	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
756	PALMA FENIX	2	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA FÉNIX DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
757	HOLLY LISO	0.45	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
758	PINO COLOMBIANO, PINO DE PACHO, PINO ROMERON	1	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO ROMERÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
759	SAUCO	1.7	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
760	SAUCE LLORON	2.4	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCE LLORÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
761	SAUCO	2	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
762	HOLLY LISO	1.03	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
763	SAUCO	1.3	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
764	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.62	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
765	EUCALIPTO COMÚN	1.6	18	1.222	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
766	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.55	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
767	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.7	10	0.69	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
768	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.62	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL,	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
769	EUCALIPTO COMÚN	1.27	16	0.616	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
770	PINO PATULA	1.56	18	0.93	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
771	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2	20	1.91	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
772	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.46	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
773	EUCALIPTO COMÚN	1.2	16	0.55	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
774	PINO PATULA	1.96	15	1.467	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
775	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.67	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE	Traslado





**RESOLUCIÓN No. 02280**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	FLOR AMARILLO						DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	
776	SAUCO	1.8	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
777	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.78	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
778	EUCALIPTO COMÚN	0.97	14	0.27	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMÚN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
779	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	3.18	14	2.897	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
780	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.44	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
781	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.2	22	2.311	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
782	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.3	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
783	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
784	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.8	18	1.238	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
785	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.7	15	2.437	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
786	PINO PATULA	1.1	12	0.404	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
787	PINO PATULA	2.14	21	2.187	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
788	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.54	15	0.793	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
789	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.8	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
790	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.98	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CIPRÉS, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
791	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.91	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
792	SAUCO	2.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
793	ACACIA MORADA	1.2	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
794	SAUCO	1.7	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
795	FALSO PIMIENTO	1.5	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
796	ACACIA NEGRA, GRIS	1.7	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
797	ARAUCARIA	0.55	9	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARAUCARIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
798	HOLLY LISO	1.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
799	SAUCO	1.8	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
800	ARAUCARIA	0.6	9	0	Regular	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE ARAUCARIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
801	HOLLY LISO	1.26	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
802	HOLLY LISO	1.2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
803	HOLLY LISO	1.4	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
804	SAUCO	2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAÚCO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
805	CORONO	1.2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CORONO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
806	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	2.2	10	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
807	PINO PATULA	1.93	18	1.423	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
808	LAUREL DE CERA (HOJA PEQUEÑA)	1.06	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE JAZMÍN DEL CABO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
809	HOLLY LISO	1.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
810	HOLLY LISO	1.4	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HOLLY LISO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
811	GUAYACAN DE MANIZALES	2	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE GUAYACÁN DE MANIZALES DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
812	PITOSPORO	1.5	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PITOSPORO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
813	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.7	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
814	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.56	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CAUCHO DE LA INDIA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
815	URAPÁN, FRESNO	1.3	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE URAPÁN, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
816	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.93	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALA DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
817	SAUCE LLORON	1.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCE LLORÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
818	SAUCE LLORON	1.1	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCE LLORÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FÍSICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
819	SAUCE LLORON	1.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SAUCE LLORÓN DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	
820	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.25	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
821	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	1.2	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR EL TRASLADO DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CHICALÁ, DEBIDO A QUE INTEFIERE DIRECTAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, PERO SUS CARACTERÍSTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SON ADECUADAS Y VALIDAN EL TRATAMIENTO.	Traslado
822	CEREZO	0.7	7	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
823	CEREZO	1.1	12	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEREZO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
824	SCHIEFFLERA, PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	1	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SCHEFLERA, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
825	PINO CANDELABRO	1.43	15	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
167001	HIGUERILLO	0.68	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HIGUERILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO	Tala



**RESOLUCIÓN No. 02280**

							INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
170001	EUCALIPTO PLATEADO	1.25	15	0.597	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
174001	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.6	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE CEDRO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar
177001	EUCALIPTO PLATEADO	2	15	1.528	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
183001	HIGUERILLO	0.88	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HIGUERILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
185001	HIGUERILLO	0.37	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HIGUERILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
188001	HIGUERILLO	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HIGUERILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
188002	HIGUERILLO	0.53	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HIDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HIGUERILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES	Tala





## RESOLUCIÓN No. 02280

							FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	
188003	HIGUERILLO	0.35	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HIGUERILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
188004	HIGUERILLO	0.27	4	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HIGUERILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
188005	HIGUERILLO	0.25	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE HIGUERILLO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
396001	PINO PATULA	1.8	15	1.238	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE PINO MONTERREY, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
737001	SANGREGADO	2.2	16	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE CONSERVAR UN (1) INDIVIDUO ARBÓREO DE LA ESPECIE SANGREGADO DEBIDO A QUE NO INTERFIERE EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA Y SUS ADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS GARANTIZAN SU PERMANENCIA EN EL SITIO.	Conservar

### CONCEPTO TECNICO SSFFS - 08566

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
421	EUGENIA	0.6	8	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN SETO CONFORMADO POR INDIVIDUOS ARBÓREOS DE LA ESPECIE EUGENIA, CONSISTENTE EN PODA DE TRANSPARENCIA SOBRE AQUELLOS INDIVIDUOS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS MENORES A TODOS LOS INDIVIDUOS. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL SETO PARA	Tratamiento integral



## RESOLUCIÓN No. 02280

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	
422	SAUCO	0.5	5	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN SETO CONFORMADO POR INDIVIDUOS ARBÓREOS DE LA ESPECIE SAÚCO, CONSISTENTE EN ENTRESACA DE AQUELLOS INDIVIDUOS SUPRIMIDOS O SECOS Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS MENORES A LOS INDIVIDUOS RESTANTES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL SETO PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
423	HOLLY LISO	0.35	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN SETO CONFORMADO POR INDIVIDUOS ARBÓREOS DE LA ESPECIE HOLLY LISO, CONSISTENTE EN ENTRESACA DE AQUELLOS INDIVIDUOS SUPRIMIDOS O SECOS Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS MENORES A LOS INDIVIDUOS RESTANTES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL SETO PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral
424	SAUCO	0.3	3	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE AUTORIZA REALIZAR LA TALA DE UN SETO CONFORMADO POR INDIVIDUOS ARBÓREOS DE LA ESPECIE SAÚCO, EMPLAZADO SOBRE RONDA DE CANAL, DEBIDO A QUE ESTA CAUSANDO INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA Y SUS INADECUADAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS IMPOSIBILITAN SU TRASLADO.	Tala
426	SAUCO	0.5	6	0	Bueno	DENTRO DE LA RONDA HÍDRICA DEL CANAL	SE CONSIDERA VIABLE REALIZAR TRATAMIENTO INTEGRAL SOBRE UN SETO CONFORMADO POR INDIVIDUOS ARBÓREOS DE LA ESPECIE SAÚCO, CONSISTENTE EN ENTRESACA DE AQUELLOS INDIVIDUOS SUPRIMIDOS O SECOS Y APLICACIÓN DE ELEMENTOS MENORES A LOS INDIVIDUOS RESTANTES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIRA LA PERMANENCIA DEL SETO PARA QUE PUEDA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL SITIO.	Tratamiento integral

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, compensando de acuerdo a lo liquidado en los Conceptos Técnicos No. SSFFS - 08565 y 08566 de fecha 13 de julio de 2018, consignando el valor total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$189.533.832), equivalentes a 586.7 IVPS y 256.91943 SMLMV, a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer

## RESOLUCIÓN No. 02280

piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2017-1769, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, deberá consignar por concepto de EVALUACIÓN el saldo pendiente por cancelar por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$343.038), bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic. arbolado urbano," de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS - 08565 de fecha 13 de julio de 2018.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2017-1769, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTICULO NOVENO.** - la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, deberán consignar por concepto de SEGUIMIENTO la suma UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1,427,482), bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado" de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS - 08565 de fecha 13 de julio de 2018.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2017-1769 con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida dicha vigencia, esta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (1) mes de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - El autorizado EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, deberá solicitar

## RESOLUCIÓN No. 02280

el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 44.714 m<sup>3</sup>, que corresponde a las siguiente especies: Eucalipto común 9.213, Eucalipto plateado 2.125, Pino patula 13.073, Cipres, Pino 19.417, Aliso, fresno, chaquiro 0.886.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - El autorizado deberá ejecutar el tratamiento silvicultural previsto en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones” o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO:** La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** - La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA realizará el seguimiento de la ejecución de la actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB – con Nit. 899.999.094-1, a través de su Representante Legal, o por quien haga sus veces, en la Avenida Calle 24 No. 37 – 15 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la dirección que registra en el formato de solicitud. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Página **132** de **133**

**RESOLUCIÓN No. 02280**

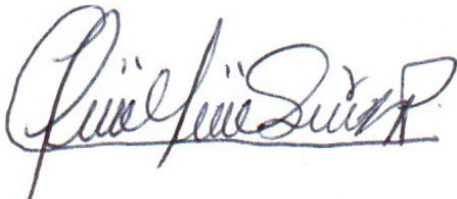
**ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.** - Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá a los 19 días del mes de julio de 2018**



**CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

EXPEDIENTE: SDA-03-2017-1769

**Elaboró:**

William Olmedo Palacios Delgado C.C: 94288873 T.P: CPS: CONTRATO 20180355 DE 2018 FECHA EJECUCION: 17/07/2018

**Revisó:**

OSCAR DAVID PINZON PLAZAS C.C: 1057588597 T.P: 243081 CPS: CONTRATO 20180848 DE 2018 FECHA EJECUCION: 17/07/2018

**Aprobó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 19/07/2018

**Aprobó y firmó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 19/07/2018